



UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

RESOLUCION JEFATURAL N° 136 -2010-J-OGA-UNAP
Iquitos, 16 de agosto del 2010

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 001-CE-AMC-UNAP-2010, mediante el cual el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas del Proceso Electrónico Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2010-UNAP "Contratación de un Supervisor para la Obra: Construcción Muro Perimétrico de la Facultad de Medicina Humana - UNAP"- Primera convocatoria, solicitando su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0251-2010-UNAP, de fecha 19 de enero del 2010, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio fiscal 2010.

Que, con Resolución Rectoral N° 0740-2010-UNAP, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asimismo el artículo 16° de la Ley N° 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Que, con Resolución Jefatural N° 120-2010-J-OGA-UNAP, de fecha 03 de agosto del 2010, se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección electrónico Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2010-UNAP "Contratación de un Supervisor para la Obra: Construcción Muro Perimétrico de la Facultad de Medicina Humana - UNAP".

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso de selección, es necesario aprobar las respectivas bases administrativas las cuales fueron elaborados por el Comité especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el artículo 25° de la Ley de contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de contrataciones del Estado aprobado por el Decreto legislativo N° 1017, en el artículo 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Es preciso señalar que el 22 de junio del presente año, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) ha publicado el "Listado de las entidades obligadas a convocar procesos electrónicos de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de servicios", entre las cuales se encuentra la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), de acuerdo a la forma e incorporación gradual señalada en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por decreto supremo N° 184-2008-EF, y en la disposición Transitoria de la Directiva N° 011-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 390-2009-OSCE/PRE.

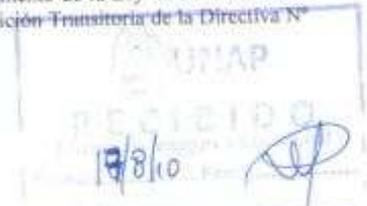
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección electrónico Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2010-UNAP "Contratación de un Supervisor para la Obra: Construcción Muro Perimétrico de la Facultad de Medicina Humana - UNAP" - Primera Convocatoria, elaborada por el Comité Especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

Av. Grau N° 1072 - Iquitos
Telefax: (065) 236323
e-mail: oga@unapiquitos.edu.pe





UNAP

**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA**

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP

Dist.: Recordado, VRAD, OGP, Abast., OEC, Comité Especial, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.